MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación

A: INTENDENCIA MUNICIPAL. -

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN. -

FECHA: 26 DE JUNIO DE 2.021.-

En nuestro carácter del Comité de Evaluación, conformado por la máxima autoridad de la institución, cuyos integrantes son: la Ing. Amb. Patricia Méndez Pico, Secretaria General y el Lic. Hugo Bogado, Encargado de Presupuesto, reunidos en la Institución Municipal, sito en Barrio San José Centro Urbano, siendo las 09:30 hs. a los efectos de la evaluación de ofertas correspondientes a la convocatoria de ***"LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS CON ID N° 398.573".***----------

Para tal efecto, Memorándum mediante, la Unidad Operativa de contrataciones (UOC), remite a este comité evaluador todos los documentos objeto de análisis, consistentes en: ----------

1. **Carta de Invitación;**
2. **Adenda: 1**
3. **Acta de Apertura;**
4. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;**
5. **Reporte del llamado de referencia,**
6. **Ofertas de las Empresas: 1)- FASV IMPORT EXPORT de MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI; 2)- INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE" DE RODOLFO MENDEZ GONZALEZ.**

Una vez verificadas las documentaciones citadas; y de conformidad al Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a detallar a continuación:

1- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de las ofertas en fecha 25/06/2021 presentada a tiempo para dicho acto, correspondiente a las siguientes empresas:

a) **Empresa 1: FASV IMPORT EXPORT,** propietaria la señora **MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI** CON **RUC N° 696150-9**, dirección de correo electrónico: **faty_sartoriov@hotmail.com.** ----------
b) **Empresa 2: INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE,** propietario el señor **RODOLFO MENDEZ GONZALEZ** CON **RUC N° 1364648-6**, dirección de correo electrónico: **campoverde1970@hotmail.com.**

Que según el acta de apertura no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas

2- REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 2992/2019; conforme se detalla a continuación

DOCUMENTOS SUSTANCIALES		FASV IMPORT EXPORT		INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
2.1	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completado y firmado.	Cumple		Cumple	

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

2.2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple			No Cumple
2.3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple		Cumple	
2.4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple		Cumple	
2.5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A		N/A	

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencias de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa **INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"**, de **RODOLFO MENDEZ GONZALEZ CON RUC N° 1364648-6** no presentó la **Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida**, debiendo presentar *bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución, a su vez el presento una declaración Jurada* , al respecto en el Pliego de bases y Condiciones, **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:**, numeral 6: establece como documento sustancial la presentación de **Garantía de Mantenimiento de Oferta** *extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* ***y que consecuentemente la oferta presentada por la empresa mencionada precedentemente es desechada en forma automática.*** --------

Seguidamente se procede a verificar la Calificación Legal de la única empresa habilitada para la siguiente etapa:

3-CALIFICACIÓN LEGAL		FASV IMPORT EXPORT	
		Cumple	No Cumple
3.1	Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. Este Comité verifica con los medios disponibles (vía web) si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, confirmando que el propietario de la empresa **FASV IMPORT EXPORT**, no se encuentra comprendido en dichas prohibiciones actualmente. -	Cumple	

4- ANÁLISIS DEL PRECIOS OFERTADOS:

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 67 de Decreto N° 2992/2019, se verifica la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, como sigue:

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTAS:

		FASV IMPORT EXPORT						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	PRESENTACIO	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-9997	SERVICIOS DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	RACION	UNIDAD	12.900	25.800	11.535	297.603.000
Precio Total		297.603.000						

El precio total es de guaraníes: Doscientos noventa y siete millones seiscientos tres mil, **IVA INCLUIDO.**

Conforme al análisis de la oferta presentada por la empresa **MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI CON RUC N° 696150-9**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones vigentes y según el **Pliego de Bases y Condiciones**,: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Al respecto, según el precio de la firma oferente, han presentado la cotización dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

4.2 VERIFICACIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS: No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la empresa oferente.

5- MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. ----------

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. ----------

El comité pasa a consultar en la Página Web del Ministerio de Industria y Comercio, si cuenta o no con el certificado de origen nacional, en la que se constata que la empresa **FASV IMPORT EXPORT** de **MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI,** sí cuenta con dicho certificado vigente. ----------

Sobre el punto, se colige que el **"Margen de Preferencia"** es inaplicable atendiendo que la oferta del **Oferente: FASV IMPORT EXPORT** de **MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI"** evaluada como la más baja, fue la única empresa que cuenta con el certificado vigente; por lo tanto, la posición no varía al no alterar el monto final ofertado.----------

6- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. --

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. ----------

Respecto al margen de preferencia local, la firma "**FASV IMPORT EXPORT**", se encuentra domiciliada en el departamento de la convocante (Departamento de Alto Paraná). No obstante, igualmente dicho Margen de Preferencia local es inaplicable a razón de que la oferta de la citada firma presenta los precios más bajos en todos los ítems ofertados y fue la única evaluada por este Comité, por lo que la posición no varía. ----------

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la oferta presentada de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: ----------

N° de Orden	Empresa:	Descripción	Total Oferta (IVA Incluido)
1	**FASV IMPORT EXPORT**	*"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS CON ID N° 398.573"*	**297.603.000**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta de la empresa **"FASV IMPORT EXPORT"**, con **RUC N° 696150-9**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta**.

7- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC. -

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Se verifica las documentaciones formales presentadas conforme a la siguiente planilla

DOCUMENTOS	FASV IMPORT EXPORT	
	CUMPLE	NO CUMPLE
7.1- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	
7.2 - Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	
7.3 - Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	
7.4 - Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	
7.5 - Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	
7.6 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	Cumple	

Seguidamente se procede a la verificación de la Capacidad Financiera y las documentaciones que la respaldan:

8- CAPACIDAD FINANCIERA:
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

8.1- Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	CUMPLE	
8.2- Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017-2018 y 2019.)	CUMPLE	

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE:

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)

Concepto	Fórmula	2017	2018	2019	Promedios de los 3 últimos años	Resultados
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	4.972.007.221	8.557.692.410	10.673.750.821	12,39	CUMPLE
	Pasivo Corriente	220.538.575	1.004.722.135	1.747.060.562		

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019).

Concepto	Fórmula	2017	2018	2019	Promedios de los 3 últimos años	Resultados
Endeudamiento	Pasivo Total	2.220.538.575	1.004.722.135	33.402.049	0,13	CUMPLE
	Activo Total	7.403.182.393	10.906.244.527	14.348.260.224		

A continuación, se prosigue con la verificación de documentos referente a la demostración del oferente si posee o tienen acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el contrato en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, según Planilla:

DEMOSTRACIÓN SI EL OFERENTE TIENE ACCESO A SUFICIENTES ACTIVOS LIQUIDOS, ACTIVOS REALES LIBRES DE GRAVÁMENES, LÍNEAS DE CRÉDITO Y OTROS MEDIOS FINANCIEROS:

EL MÍNIMO DE ACTIVOS LÍQUIDOS Y/O LIBRES DE COMPROMISOS CONTRACTUALES: 20% DEL MONTO TOTAL DE LA OI						
Concepto	Fórmula	2017	2018	2019	Equivalente a % del monto total de la Oferta	Resultado Final
Activos Líquidos y Otros	Activo Corriente	1.241.416.114	4.641.080.970	2.644.503.389	100%	CUMPLE
	Pasivo Corriente	186.667.797	186.667.797	186.667.797		

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, éste Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente. ----------

9 - **ANALISIS DE LA EXPERIENCIA Y LOS DOCUMENTOS QUE LA RESPALDAN**, evaluado con el sistema cumple, no cumple

9.1 - Experiencia:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	FASV IMPORT EXPORT	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. últimos 5 cinco años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019).	Cumple	

10. CAPACIDAD TECNICA:

Para la ejecución del servicio de elaboración del almuerzo/cena escolar en las instituciones educativas, proveer los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:}

FASV IMPORT EXPORT		
DOCUMENTOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	Cumple	
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente	Cumple	
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte	Cumple	
Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos	Cumple	
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple	
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.	Cumple	
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	Cumple	

11- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considera los siguientes índices:

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Equipamiento, utensilios y personal requerido: **Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:**		
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados **Equipamientos** • Heladeras y congeladores según volumen de alimentos a almacenar a diario. • Cocina industrial o Fogón. • Mesada (elaborada de material de fácil limpieza y desinfección y que no constituya por sí misma un agente contaminante). • Mobiliarios para almacenamiento de los alimentos y para los utensilios, separados de los insumos domisanitarios. Los mismos deben ser de materiales que no contaminen a los alimentos almacenados. • Piletas de lavado. • Tachos grandes para basura o basureros con bolsa y tapa. • Mesas y sillas según volumen. Utensilios **Utensilios para la preparación de los alimentos** (ollas, fuentes, cuchillos, cucharones, tenedores, tabla diferenciadas para cortar carne y verduras, bol, bandejas, entre otros), se debe minimizar la utilización de utensilios de madera. Utensilios para el servicio (platos, cucharas, vasos), aptos para entrar en contacto con alimentos y de uso exclusivo según corresponda.	CUMPLE	

Consideraciones Finales de las Documentaciones:

Conforme al análisis realizado en los cuadros precedentes, se observa que la empresa evaluada ha cumplido en su totalidad con relación a los documentos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones ----------

En este estado, éste Comité Evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la **solvencia económica, técnica y legal**, como así también ha demostrado experiencia suficiente para el servicio requerido y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.----------

La oferta de la Empresa **"FASV IMPORT EXPORT"** con **RUC N° 696150-9,** es la evaluada como más conveniente. -

JUSTIFICACION:

Teniendo en cuenta que se han cumplido todas las normativas vigentes en el presente procedimiento de contratación y con la premisa de la institución de satisfacer calidad y costo y que aseguren al estado las mejores condiciones de contratación, y que la oferta se ajuste a las documentaciones requeridas en el llamado evaluado.

MOTIVO DE CALIFICACION:

Conforme a lo dispuesto en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario2992/19 que dispone que la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones b) tenga la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el más bajo. Y CONSIDERANDO lo expuesto, la empresa **"FASV IMPORT EXPORT"** cumple con todos los requisitos y condiciones en el procedimiento de contratación. ----------

RECOMENDACIÓN

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

En consideración a los aspectos indicados anteriormente, este Comité de Evaluación de ofertas ha constatado que la firma **"FASV IMPORT EXPORT"**, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en EL Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. -------

Por lo expuesto, considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26, 27, 28 y 34 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, los artículos 58 y 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos y conveniente, éste Comité **RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL LA ADJUDICACION** con la excepción prevista en el **art. 34 de la Ley 2051/03** que establece: ***"Para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación, sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***, del llamado de *"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS CON ID N° 398.573"* a la Empresa: **"FASV IMPORT EXPORT,** PROPIETARIA DE LA SEÑORA **MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI** con **RUC N° 696150-9**, por la suma **TOTAL de GS. *297.603.000 (guaraníes doscientos noventa y siete millones seiscientos tres mil. -)*** **IVA** INCLUIDO, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en Pliego de Bases y Condiciones.----------

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmar en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

ES NUESTRO INFORME.

PATRICIA MÉNDEZ PICO
Secretaria General
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
SECRETARIA GENERAL

HUGO BOGADO
Encargado de Presupuesto
Comité de Evaluación